

EXPTE.N° 0184/93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Exímese del pago de la Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego, con una antigüedad no menor a dos años en dicha institución.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 1º de 1994.-

Registrada bajo el número: 1269/94